



MSP-DM-AG-760-2022

21 de octubre, 2022

Señor
Jorge Luis Torres Carrillo
Ministro

Asunto: Informe de control interno **01-041-2022 CI/ASAA**, sobre el Proceso de Gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el Ministerio de Seguridad Pública.

Estimado señor:

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General para el presente año, remitimos para su conocimiento, el informe de control interno sobre la auditoría realizada sobre el proceso de gestión de la ética y valores institucional, para el periodo del primer semestre del 2022, elaborado por el Área de Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo.

El objetivo de la auditoría fue evaluar el cumplimiento de la normativa que rige la ética institucional, las acciones realizadas para la implementación y el fortalecimiento de la ética y valores en el Ministerio de Seguridad Pública.

El alcance de la auditoría realizada corresponde al periodo del primer semestre del 2022, en la que se revisó la normativa que rige la ética y valores en el Ministerio de Seguridad Pública, las acciones realizadas por la Comisión Institucional de Ética y Valores, fortalecimiento y divulgación de principios y valores éticos, así como las estrategias de la Administración en el campo de la ética del Ministerio de Seguridad Pública.

En el desarrollo de la auditoría se verificó que, para el cumplimiento de las acciones incluidas en la herramienta de Ética y Valores del presente año, algunas instancias entregaron los resultados del avance del segundo trimestre en fecha posterior a la fecha establecida en la Circular MSP-DM-DVA-DGAF-0222-2021.

Se evidenció que para el mes de agosto del año 2022, se han capacitado 45 personas funcionarias administrativas y 86 policiales (Total 131), en 12 talleres realizados bajo el marco del Convenio específico de Cooperación entre la Fundación Mejoramos a Costa Rica denominado "Transformación Costa Rica", que entró en vigencia el 19 de abril 2021, el cual tiene como objetivo promoción, formación y fortalecimiento del liderazgo, habilidades blandas y valores para estándares de vida y desempeño laboral, familiar y personal. Adicionalmente en el mes de setiembre del presente año se

capacitaron a las Jefaturas adscritas de la Dirección General Administrativa y Financiera.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones de la presente auditoría fueron presentados el día 20 de octubre del año en curso, en presencia de las siguientes personas funcionarias: Humberto Ballesteros Porras de la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, Mercedes Quesada Madrigal de la Policía Control de Drogas, Fanny García Jiménez del Despacho del Ministro, Deylin Morales Castillo Despacho Viceministro de Unidades Especiales, Carlos Andrés Torres Salas Presidente de la Comisión Institucional de Ética y Valores y Director General Administrativo Financiero, los cuales no realizaron observaciones que fueran objeto de análisis adicional por parte de esta Auditoría General.

Cabe agregar que los procedimientos de auditoría se realizaron en atención a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas General de la Auditoría para el Sector Público y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la verificación realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

1.1) Herramienta de ética y valores para el año 2022

Mediante circulares MSP-DVA-DGAF-CIEV 0222-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 y MSP-DVA-DGAF-CIEV-0217-2021 de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrita por la señora Carolina Castro del Castillo, Presidenta de la Comisión de Ética y Valores en ese entonces, comunicó a las dependencias Administrativas y Policiales, la modificación a la herramienta de seguimiento de las acciones de ética y valores para el año 2022, las acciones sobre la periodicidad del seguimiento, la cual debe presentarse por parte de las dependencias a las subcomisiones de ética y valores en forma trimestral.

Asimismo, para dar seguimiento a la herramienta, las subcomisiones y representantes de los diferentes cuerpos policiales, presentan semestralmente a la Comisión Institucional de Ética y Valores, la información correspondiente al porcentaje de avance en la herramienta, la cual sirve de insumo para el informe semestral que se presenta al Despacho del Ministro para la toma de decisiones.

Esta Auditoría General verificó que la Comisión Institucional de Ética y Valores, presentó el informe semestral el 3 de agosto del presente año al señor Ministro mediante oficio MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-103-2022, informe que se encuentra publicado en la página Web del Ministerio.

1.2) Avance del cumplimiento de acciones de ética y valores

La Comisión Institucional de Ética y Valores cuenta con una herramienta para la formulación y control de las acciones sobre la ética y valores de las diferentes unidades que conforman el Ministerio, a cargo de la secretaria de la Comisión, con la colaboración de los responsables designados en cada una de las Subcomisiones.

Esta Auditoría procedió a revisar el avance de las acciones realizadas por las Subcomisiones, determinándose que las siguientes dependencias, Viceministro Unidades Especiales, Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, y la Policía Control de Drogas (PCD) presentaron tardíamente la información correspondiente al avance realizado para el segundo trimestre del presente año, ocasionando con esto, que la información emitida para el primer semestre del 2022, se encuentre incompleta.

Sobre lo anterior, se le consultó a la señora Roció Barquero Marín, Encargada de la Subcomisión de Ética y Valores del Despacho del Viceministro de Unidades Especiales, a la señora Laura Arias Rodríguez, persona funcionaria a cargo de la Subcomisión de Ética y Valores de la Oficina de Prensa y a la señora Mercedes Quesada Madrigal, Encargada del Programa de Ética y Valores de la PCD, quienes manifestaron que por error involuntario, entregaron los resultados del avance del segundo trimestre en fecha posterior a la fecha límite (5 de julio del 2022), fecha establecida en la citada Circular MSP-DM-DVA-DGAF-0222-2021, del 20 de diciembre de 2021.

En este aspecto es importante señalar que, las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, en la norma 2.3) denominada Fortalecimiento de la ética institucional, señala lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.”

El atraso en la entrega de la información sobre los avances de las acciones realizadas en materia de ética, ocasiona que no se cuente con información oportuna que sirva para apoyar la toma de decisiones en la gestión de la ética institucional y podría ocasionar la eventual materialización de riesgos de talento humano y de información para la toma de decisiones¹, con eventuales consecuencias adversas sobre el control interno institucional y logro de los objetivos estratégicos.

¹ Tomado de Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de la gestión de riesgos MSP-OPI-GTFSEGR-V.2022

1.3) Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Fundación Mejoremos Costa Rica

El 19 de abril del 2021, entró en vigencia el Convenio específico de Cooperación entre la Fundación Mejoremos a Costa Rica, denominado Transformación Costa Rica, y el Ministerio de Seguridad Pública.

El objetivo del convenio fue crear entre las partes vínculos de cooperación orientados hacia la promoción, formación y fortalecimiento del liderazgo, habilidades blandas y valores para estándares de vida y desempeño laboral, familiar y personal.

Cabe resaltar que el citado convenio estableció obligaciones para la Fundación y para el Ministerio, las cuales se detallan a continuación:

“CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Conforme al objeto general antes enunciado, las partes se comprometen a:

1. Son obligaciones de La Fundación:

- a) Capacitar de conformidad con la cláusula tercera de este acuerdo, mediante charlas y talleres, con el fin de promover y fortalecer los valores universales en temas de liderazgo al "MSP".
- b) Poner a disposición para los efectos de este convenio de cooperación, el recurso humano, técnico y profesional de acuerdo con sus normas y posibilidades.
- c) Facilitar el desarrollo de las actividades programadas, en beneficio de los funcionarios del "MSP"
- d) Tomar en consideración, los horarios institucionales de los funcionarios, para que éstos pueden permanecer durante todas las sesiones.
- e) Mantener una relación coordinada con la unidad responsable del Ministerio de Seguridad Pública, para realizar los ajustes pertinentes sobre la marcha del convenio.

2. Son obligaciones del "MSP":

- a) Divulgar los alcances del presente convenio, con el objetivo de dar a conocer los beneficios que éste producirá.
- b) Procurar, la participación de la mayor cantidad de funcionarios del MSP para que sean beneficiados con las charlas y talleres programados que ofrecerá La Fundación.
- c) Apoyar el desarrollo de las actividades en conjunto, con la participación de su recurso humano, técnico y profesional de acuerdo con sus normas...”



Para el cumplimiento de estas obligaciones el Ministerio nombró como instancia responsable a la Comisión Institucional de Ética y Valores, o a quien esta delegara, lo cual se detalla en la cláusula séptima de dicho Convenio.

Esta Auditoría General verificó que, al mes de agosto de 2022, se reportan por parte del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos, un total de 45 personas funcionarias administrativas y 86 policiales, para un total de 131 personas funcionarias capacitadas en 12 talleres concluidos.

Para el año 2022, la Comisión Institucional de Ética y Valores, coordinó con el Capellán General de la Fuerza Pública, señor Gilbert Ceciliano Navarro, para capacitar a las Jefaturas adscritas de la Dirección General Administrativa y Financiera, a fin de que estas personas funcionarias, puedan capacitar a sus colaboradores, labor que se logró cumplir el 16 de setiembre del presente año.

II. CONCLUSIONES

Producto de la revisión realizada, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- 2.1) La Administración cuenta con mecanismos de seguimiento de las acciones realizadas mediante la herramienta de ética y valores, que permiten evaluar el avance de las acciones realizadas para el fortalecimiento de ética y valores, informes que son semestralmente al Despacho del señor Ministro.
- 2.2) El Despacho de Viceministro Unidades Especiales, Oficina de Relaciones Públicas y Prensa; y la Policía Control de Drogas, presentaron tardíamente las acciones realizadas en materia de ética y valores para el segundo trimestre, de acuerdo con la fecha establecida en la Circular MSP-DM-DVA-DGAF-0222-2021.
- 2.3) El Ministerio de Seguridad Pública al mes de agosto de 2022, ha capacitado en el tema de habilidades blandas y liderazgo, a ciento treinta y un personas funcionarias, en doce talleres concluidos.

III. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de contribuir con la Administración en el fortalecimiento de la ética y valores del Ministerio de Seguridad Pública, se recomienda a ese Despacho ordenar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- 3.1) Al señor Martín Arias Araya, Viceministro de Unidades Especiales
 - a) Cumplir con los plazos que establezca la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la presentación de los informes de seguimiento sobre la implementación de los programas anuales de Ética y Valores.



Para el cumplimiento de la anterior recomendación, se dispone de un plazo de 10 días hábiles.

- b) Ordenar al señor Stephen Madden Barrientos, Director General de la Policía de Control de Drogas, el cumplimiento de los plazos que se establezcan por parte de la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la presentación de los informes de seguimiento sobre la implementación de los programas anuales de Ética y Valores.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación, se dispone de un plazo de 10 días hábiles.

3.2) Al señor Daniel Chinchilla Salazar, Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Cumplir con los plazos que establezca la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la presentación de los informes de seguimiento sobre la implementación de los programas anuales de Ética y Valores.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación, se dispone de un plazo de 10 días hábiles.

No omitimos recordarle que su Despacho, según el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, dispone de un lapso de 30 días hábiles para ordenar el cumplimiento de la recomendación contenida en este informe, o en su defecto, proponer opciones alternativas a esta Auditoría General, para solucionar las debilidades que se mencionan en el resultado de la auditoría realizada.

Atentamente,

Karol Cascante Ramírez
Auditora Interna a. i.
AUDITORÍA GENERAL

PQT/ASN/KCR